XUNTA DE GALICIA | CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL E IGUALDADE

ANEXO I

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
AYUDAS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	**SI435A**	**SOLICITUD**

DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

IDENTIFICACIÓN

TIPO: DNI | NÚM. | PAÍS EMISOR: ES

ENTIDAD LOCAL

DIRECCIÓN

CÓDIGO POSTAL | PROVINCIA

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

IDENTIFICACIÓN

TIPO | NÚM. | PAÍS EMISOR

NOMBRE | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO

EN CALIDAD DE (CARGO/PUESTO QUE DESEMPEÑA)

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones a las personas interesadas se realizarán solo por medios electrónicos a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia-Notifica.gal https://notifica.xunta.gal
Solo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.
Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de Notifica.gal:

PREFIJO | TELÉFONO MÓVIL | CORREO ELECTRÓNICO

DATOS BANCARIOS

(•) Formato IBAN ( ) Formato BIC

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA | NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS) | IBAN

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA COSTES DE PERSONAL (1) (2)

(1) La cuantía solicitada para costes de personal se entenderá incrementada en un 10 % en atención a lo establecido en el artículo 6.4.

(2) La cuantía máxima de la ayuda será de 15.000 euros, cuando se trate de una de solicitud individual, y de 28.000 euros, en caso de que se trate de una solicitud para la gestión compartida o de una entidad resultante de fusión de ayuntamientos.

DATOS DE LA GESTIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA

( ) GESTIÓN INDIVIDUAL ( ) GESTIÓN COMPARTIDA

LA PERSONA REPRESENTANTE DECLARA

1. Que, en relación con otras ayudas solicitadas o concedidas y/o percibidas e ingresos previstos y/o obtenidos para las actuaciones y gastos subvencionables previstos en esta convocatoria, procedentes de las distintas administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, además de las reguladas en esta orden, son las siguientes:

☐ No ha solicitado ninguna otra ayuda o subvención.

☐ Si ha solicitado y/o se le concedieron otras ayudas o subvenciones:

CONCEPTO DE LA AYUDA	S/C/P (1)	IMPORTE (€)	% (2)	CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO	AÑO	Financiada con fondos FSE u otros fondos o instrumentos financieros comunitarios
						☐ SÍ ☐ NO
						☐ SÍ ☐ NO
						☐ SÍ ☐ NO
						☐ SÍ ☐ NO
						☐ SÍ ☐ NO
TOTAL						☐ SÍ ☐ NO

☐ La actividad NO generó ingresos en concepto de tasas de inscripción, matrículas o equivalentes.

☐ La actividad SI generó ingresos en concepto de tasas de inscripción, matrículas o equivalentes:

CONCEPTO DE LA TASA, MATRÍCULA O EQUIVALENTE	IMPORTE (€)	% (2)
TOTAL		

(1) Indíquese lo que corresponda (S: solicitada / C: concedida / P: percibida)
(2) Porcentaje de ayuda sobre el coste total

2. Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en los documentos que se presentan son ciertos.
3. No estar incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
4. No estar incursa en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 10 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
5. Estar al corriente en el pago de deudas por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y el artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
6. Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma.
7. Está de acuerdo con las actuaciones de control, supervisión y verificación de los órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Galicia.
8. Ha cumplido el requisito de remisión de cuentas generales del ejercicio 2024 al Consejo de Cuentas de Galicia.
9. Conoce las obligaciones derivadas de la convocatoria.
10. Se compromete a que las actuaciones subvencionadas se desarrollen por profesionales con especialización acreditada en las áreas de igualdad entre mujeres y hombres y/o erradicación de la violencia de género.
11. Cuenta entre los departamentos del gobierno con una concejalía de igualdad: ☐ SÍ ☐ NO

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA O YA PRESENTADA CON ANTERIORIDAD

☐ Anexo II (certificación sobre el acuerdo de solicitar la subvención)

☐ Anexo II-bis

☐ Anexo III (memoria descriptiva de la actuación)

☐ Memoria de ahorro de costes, solo en el caso de agrupaciones o asociaciones de ayuntamientos, mancomunidades o consorcios

	ÓRGANO	CÓD. PROC.	AÑO
☐ Copia del convenio de colaboración, solo en el caso de agrupaciones o asociaciones de ayuntamientos			

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Política Social e Igualdad. Secretaría General Técnica.
Finalidades del tratamiento	Gestión y concesión de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad. La tramitación administrativa que se derive de la gestión de este formulario y la actualización de la información y contenidos de la Carpeta ciudadana.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de requisitos legales impuestos al dicho responsable, en concreto en la Ley 7/2023, de 30 de noviembre, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las Administraciones públicas europeas, estatales y autonómicas en el ejercicio de sus competencias de subvenciones y ayudas públicas cuando sea necesario para la tramitación y gestión de este procedimiento.En particular, la Dirección General de Cohesión y Fondos Europeos de la Consellería de Hacienda y Administración Pública, con la finalidad de realizar la gestión, seguimiento, control, coordinación, comunicación y evaluación del Programa FSE+ Galicia 2021-2027, en su condición de Organismo Intermedio, en virtud de las funciones atribuidas por la Autoridad de Gestión segundo lo dispuesto en los artículos 72.1.e), 73, 74 y 82 y en los Anexos XIV y XVII del Reglamento (UE) nº 2021/1060 y sus disposiciones de desarrollo. Los datos se comunicarán a la Base de datos nacional de subvenciones de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. El órgano administrativo concedente publicará en el Diario Oficial de Galicia las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, incluyendo entre otros datos, la identidad de la persona beneficiaria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar el acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos

LEGISLACIÓN APLICABLE

Orden de 26 de diciembre de 2025 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la promoción de la igualdad, de forma individual y mediante el sistema de gestión compartida, cofinanciadas por la Unión Europea en el marco del programa FSE+ Galicia 2021-2027, y se procede a su convocatoria para el año 2026 (código de procedimiento SI435A).

FIRMA DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Lugar y fecha

_____ , _____ de _____ de _____